

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario núm. 456/2007. (PP. 4139/2011).

NIG: 0401342C20070004176.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 456/2007. Negociado: TE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Blanca Herlinda Gallo Toapanta y Zurich España.

Procuradora: Sra. Domínguez López, María del Mar.

Letrado: Sr. Núñez Fenoy, Juan Francisco.

EDICTO

En el procedimiento ordinario 456/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Blanca Herlinda Gallo Toapanta, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 137/09

En Almería, a dieciocho de diciembre de dos mil nueve, el Ilmo. Sr. don Jesús Miguel Hernández Columna, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta capital, ha visto los autos de Juicio Ordinario núm. 456/07, seguidos a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido de la Sr. Letrado del Estado, contra la entidad aseguradora Zurich, representada por la Procuradora Sra. Domínguez López y asistida del Letrado Sr. Núñez Fenoy, desistida del procedimiento, y frente a doña Blanca Herlinda Gallo Toapanta, en situación procesal de rebeldía. Sobre reclamación de cantidad. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes y

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido de la Sra. Letrado del Estado, contra doña Blanca Herlinda Gallo Toapanta, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la demandante la suma de cuatro mil trece euros y veintinueve céntimos (4.013,21 €), cantidad que devengará intereses moratorios al tipo del interés legal del dinero, desde la fecha de interposición judicial, con imposición de costas a la parte demandada.

Y todo ello teniendo a la actora por desistida de la demanda interpuesta frente a Zurich España Cía. de Seg. y Reaseguros, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de dicha demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demanda Blanca Herlinda Gallo Toapanta, extendiendo y firmo la presente en Almería, a seis de octubre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario núm. 172/2005. (PP. 4140/2011).

NIG: 0401342C20050001349.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 172/2005. Negociado: TE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros y Margi Geovanna Rodríguez Bustos.

Procurador: Sr. José Antonio Torres Caparros.

Letrado: Sr. Torres Caparros, Pedro.

Contra: Munat Seguros y Reaseguros, S.A., y Hernán Fernando Campoverde Rosario.

Procurador: Sr. Soler Meca, José Luis

Letrado: Sr. Mariano Medina Crespo.

EDICTO

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 172/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros y Margi Geovanna Rodríguez Bustos contra Munat Seguros y Reaseguros, S.A., y Hernán Fernando Campoverde Rosario, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Almería, a veinticinco de marzo de 2011, el Ilmo. Sr. don Jesús Miguel Hernández Columna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, ha visto los autos de Juicio Ordinario núm. 172/05, seguidos a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Sr. Letrado del Estado, contra don Hernán Fernando Campoverde Rosario, en rebeldía y frente a Cía. Munat Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el Procurador Sr. Soler Meca y asistido del Letrado Sr. Medina Crespo; procedimiento al que se han acumulado el Juicio Ordinario núm. 1359/07 del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, entre las mismas partes citadas, así como el Juicio Ordinario núm. 339/08 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, en el que es demandante doña Margi Geovanna Rodríguez Bustos, como tutora de su hermano don Óscar Rafael Rodríguez Bustos, representados por el Procurador Sr. Torres Caparros y asistidos del Letrado Sr. Torres Caparros, frente a la Cía. Munat Seguros y Reaseguros, S.A., sobre reclamación de cantidad. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes, y

FALLO

Que estimando la demanda inicial de estos autos, deducida por la Sra. Letrada del Estado, en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Hernán Fernando Campoverde Rosario, en rebeldía, y frente a la Cía. Munat Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el Procurador Sr. Soler Meca, debo condenar y condeno a la Cía. Munat Seguros y Reaseguros, S.A., y alternativamente a don Hernán Fernando Campoverde Rosario, a abonar a la demandante la